



salini

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409 017940 2
Fecha 10/05/2013 12:39:28 >703
OEM IMPREGILO COLOMBIA S A S
Anexos SIN ANEXOS



Bogota, D C 10 de Mayo de 2013



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
SR WILLMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
Calle 26 N° 59 51 – 4 Torre B Piso 2
Ciudad

REFERENCIA PROCESO DE PRECALIFICACIÓN N° VJ VE IP 002 2013
MANIFESTACIÓN DE INTERES IMPREGILO S p A. SALINI S p A

ASUNTO RESPUESTA A SU SOLICITUD DE SUBSANACIÓN TEMA FINANCIERO DE MAYO 6 DE 2013

Respetados Señores

Atendiendo a su solicitud de subsanación de Mayo 6 de 2013, relacionada con el contrato AUTOPISTAS DEL SOL mediante la cual solicitan allegar documento expedido por BANCOESTADO CHILE entendemos debe referirse a documento de CITICORP donde se certifique el valor desembolsado de bonos emitidos solicitud esta que fue efectuada para el proceso de precalificación VJ VE IP 001 2013 favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto

En el caso de ser correcto nuestro entendimiento atendiendo a su solicitud de subsanación de Mayo 6 de 2013 relacionada con el documento de CITICORP donde se certifique el valor desembolsado de bonos emitidos señalando que se este documento se encuentra requerido en el numeral 3 5 6 el cual transcribimos a continuación para inmediata referencia

3 5 6 Para los efectos previstos en el presente acápite de Experiencia en Inversión, se entenderá que se ha obtenido la financiación para el respectivo Proyecto de Infraestructura cuando (a) el o los prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten las obligaciones del crédito principalmente monto, tasa, plazo, forma de pago y condiciones para los desembolsos y además se haya producido al menos el primer desembolso del respectivo crédito, o (b) en el caso de las emisiones de títulos se entenderá que se ha obtenido la financiación cuando se haya colocado la emisión en los términos previstos en el aviso de oferta si es en Colombia o en el offering memorandum o prospecto correspondiente (Subrayas fuera del texto original)

Nos permitimos señalarles que el documento por Ustedes solicitado del CITICORP, no se encuentra requerido en el mencionado numeral y que a folios 276 a 452, se aportó el offering memorandum o prospecto correspondiente



salini

En consideracion a que el documento ahora solicitado no fue requerido inicialmente solicitamos comedidamente, amplien el plazo otorgado en razon a que el documento del CITICORP donde conste la certificacion del valor desembolsado de bonos emitidos, debe ser tramitado en Argentina y una vez expedido por la entidad debe efectuarse el tramite de apostilla y su posterior remision a Colombia

El plazo concedido de 4 dias habiles contados a partir del recibo del requerimiento para la consecucion del documento, resultan de imposible cumplimiento dado que no son compatibles con los plazos reales para efectuar el tramite la consecucion del documento requiere de 5 dias habiles para tramitar el documento ante la entidad 3 dias habiles para apostillar, 3 dias habiles para enviar el documento por correo expreso y en consecuencia de lo anterior se requieren de por lo menos 11 dias habiles para efectuar el tramite

Por lo tanto comedidamente solicitamos prorroguen la fecha de entrega del documento solicitado hasta el 22 de mayo de 2013

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI
Apoderado Comun